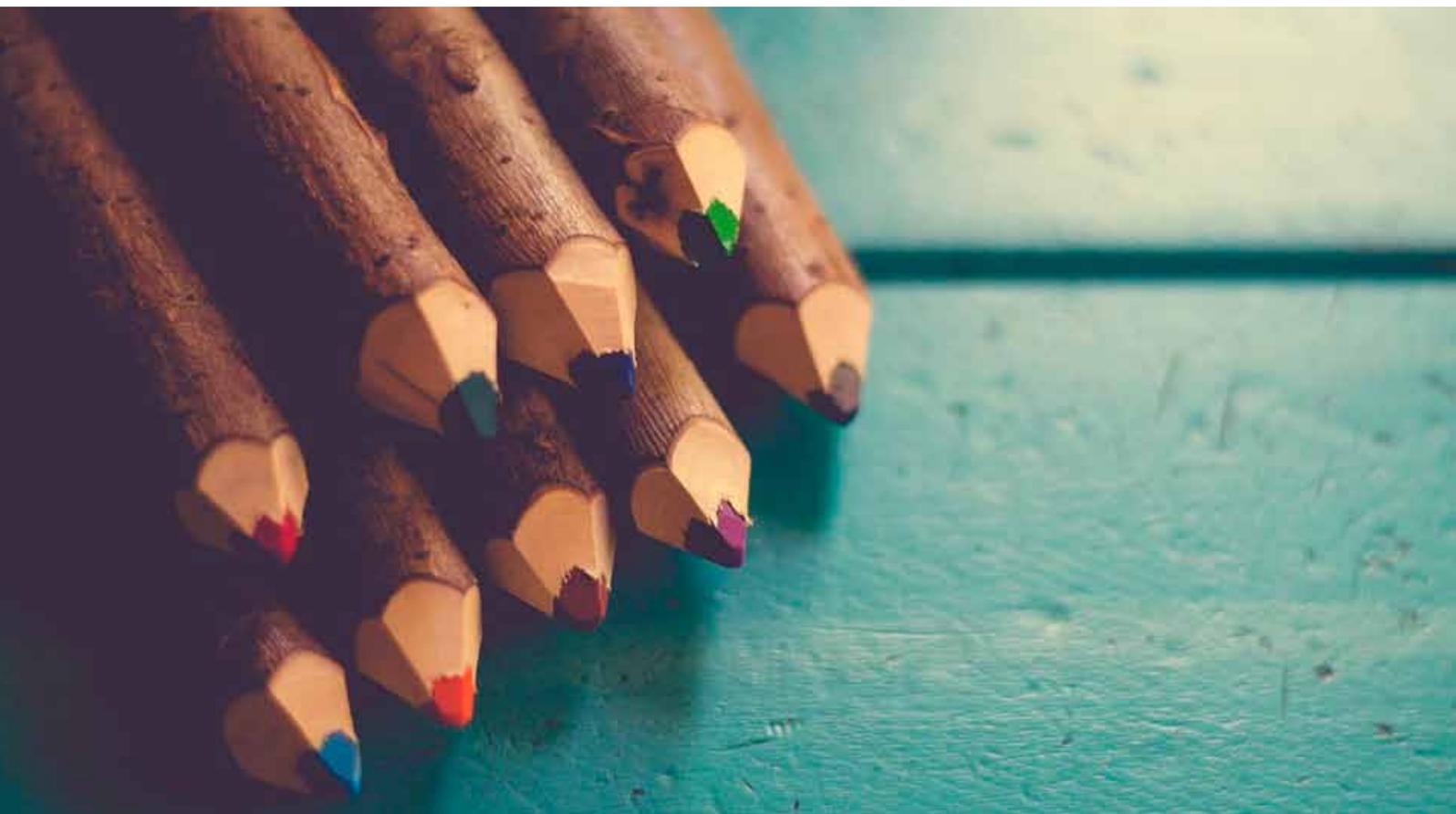


GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO REFERENTE EN EDUCACIÓN EN DERECHOS DE INFANCIA Y CIUDADANÍA GLOBAL

1ª Edición: curso 2017/2018



Centros referentes en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el tratado de derechos humanos que ha logrado un mayor compromiso internacional. Además, desde la perspectiva de un centro educativo, es el que afecta de manera más directa a nuestro alumnado hasta su mayoría de edad. Considerando estos dos factores, **el enfoque educativo en derechos de infancia se convierte en una potente herramienta para contribuir a una transformación real de la educación**, capaz de dar respuesta a las necesidades y los compromisos que requiere el ejercicio de la ciudadanía global en la sociedad actual.

El **reconocimiento como Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global** es un distintivo otorgado por UNICEF Comité Español a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ya sean públicos, concertados o privados, reconocidos como centros oficiales por el Ministerio de Educación. Este reconocimiento **se convoca anualmente**, como impulso a la capacidad de los centros educativos para utilizar los derechos de la infancia como instrumento vertebrador de una comunidad escolar que contribuye a su promoción y cumplimiento, en aras de la construcción de una ciudadanía global basada en el disfrute de esos derechos y de las responsabilidades que de su ejercicio se derivan.

Su objetivo fundamental es situar a la infancia y a sus derechos en un lugar destacado de la vida escolar que debe guiarse por los principios de inclusión, equidad, solidaridad y calidad. Del mismo modo, debe contribuir a dotar a la enseñanza de las dimensiones de globalidad e interdependencia, características del mundo actual, e imprescindibles en la formación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos globales.

Ámbitos del reconocimiento

Ámbito 1: Conocimiento de los derechos de la infancia y de la ciudadanía global

Como establece la CDN, la educación basada en los derechos de la infancia promueve el **conocimiento y cumplimiento** de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, desarrollando la capacidad de sus titulares de **respetar, proteger y cumplir** dichos derechos así como de asumir las **responsabilidades** que se derivan de su ejercicio en su entorno cercano y global contribuyendo al **desarrollo sostenible** de la sociedad.

Ámbito 2: Participación infantil y juvenil

Existe un importante consenso en valorar la participación ciudadana como una **herramienta clave** que contribuye al desarrollo de las personas y de las comunidades. La participación facilita los procesos de cohesión social y contribuye al **bienestar de las personas y a la mejora de su entorno**. Los niños y niñas que participan de manera activa en los asuntos que les afectan amplían su visión sobre sus derechos y asumen una serie de responsabilidades con su comunidad. **A participar también se aprende.**

Ámbito 3: Entorno protector

Que el centro educativo sea un entorno de protección significa que los niños y niñas estén seguros en él en el más amplio sentido de la palabra y que **la comunidad escolar esté informada de los riesgos** que se pueden presentar y tenga previstos **mecanismos de respuesta** ante ellos. La ausencia de cualquiera de estos mecanismos de detección y respuesta aumenta la vulnerabilidad de los niños y niñas ante cualquier forma de violencia.

Ámbito 4: Clima escolar

El aprendizaje se ve facilitado en ambientes de bienestar psicológico y ético. Un buen clima escolar se caracteriza por **relaciones interpersonales positivas, sentimientos de aceptación y de seguridad emocional**. La promoción de valores de respeto favorece los vínculos en la comunidad y la actividad escolar. Una atmósfera positiva estimula el **sentido de pertenencia e identificación** con el grupo y la escuela así como el **compromiso** con los demás.

Modalidades de participación

Modalidad A: Concesión

Supone la concesión inicial del reconocimiento, en el supuesto de que el centro no tenga el reconocimiento o lo haya mantenido en un mismo nivel durante cuatro cursos consecutivos.

Modalidad B: Mejora

Es la mejora del nivel de reconocimiento, en el supuesto de que el centro desee obtener el reconocimiento en un nivel superior al obtenido en alguna de las dos últimas convocatorias. En ningún caso se otorgará menor nivel del que obtuvo en la convocatoria anterior.

Modalidad C: Renovación

Renovación del nivel de reconocimiento, en el supuesto de que el centro, manteniendo las mismas circunstancias en las que obtuvo el reconocimiento en un determinado nivel en la convocatoria anterior, desee renovar dicho reconocimiento durante dos cursos más.

Durante la primera edición de los reconocimientos (curso 2017/2018) sólo se encontrará disponible la **modalidad de concesión**.

Perspectivas de análisis

Para la concesión del reconocimiento se evalúan tres aspectos del trabajo del centro en derechos de infancia:

Planificación

Mide al grado en que los derechos de la infancia y la ciudadanía global están implementados en la documentación institucional del centro y en la de sus procesos.

Ejecución

Proporciona evidencias de calidad de la concreción de los aspectos recogidos en la planificación.

Formación

Recoge el alcance de la formación en derechos de infancia y desarrollo de la comunidad educativa.

Procedimiento y plazos

Presentación de candidaturas

Los centros presentarán sus candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos (ver anexo1), en la modalidad de concesión (para el curso 2017/2018). Las candidaturas se analizarán técnicamente y la resolución final la realizará una comisión evaluadora designada por UNICEF - Comité Español.

Requisitos

- Cumplimentación y envío del formulario PDF** (disponible en www.unicef.es/educa/centros-referentes)
- Carta de la dirección del centro** en la que se presenta la candidatura (anexo 2):
 - Deseo de participar en la convocatoria anual.
 - Manifestación del acuerdo del equipo directivo y del claustro del profesorado para concurrir a la convocatoria.
- Certificado del consejo escolar** donde se haga constar que ha sido elevada y aprobada la propuesta de presentación de la candidatura (anexo 3).

Comprobación de la documentación

UNICEF - Comité Español podrá solicitar en cualquier momento del proceso elementos de comprobación acerca de la documentación presentada así como de las declaraciones realizadas a través de visitas al centro, entrevistas con miembros de la comunidad educativa o aquellos otros métodos que procedan con el objetivo de validar dichas aportaciones

Comisión evaluadora

La comisión de evaluadora tendrá ámbito autonómico y estará compuesta por 2 miembros del equipo de sensibilización y políticas de infancia de la sede central de UNICEF - Comité Español, dos miembros del comité autonómico correspondiente y un miembro de la Consejería de Educación o un actor relevante en el ámbito educativo designado por el comité autonómico.

Niveles de reconocimiento

Nivel 1: Inicial.

El centro ha dado los primeros pasos en un proceso permanente de mejora y hace clara referencia a los derechos de infancia en todos sus ámbitos. **La obtención del reconocimiento de nivel inicial es requisito para el acceso a los dos niveles siguientes**, por lo que en la primera edición de los reconocimientos (2017/2018) será el único nivel al que se podrán presentar candidaturas.

Nivel 2: Avanzado.

El centro está consiguiendo extender la presencia del enfoque de derechos de infancia de forma efectiva y general en la vida escolar.

Nivel 3: Excelente.

El centro es paradigmático en el enfoque de Educación en Derechos de la Infancia en todos sus ámbitos y perspectivas.

Duración de los niveles de reconocimiento y seguimiento

La duración del Reconocimiento será de dos cursos escolares y su validez efectiva a partir de octubre del curso siguiente al que se solicita.

Si un centro ya reconocido opta a mejora en la convocatoria del curso siguiente y no consigue superar los requisitos, los dos cursos se contarán desde que se obtuvo el reconocimiento en la anterior convocatoria.

Plazos

Para la presente convocatoria se abre el plazo el 19 de abril de 2017:

1	Presentación de candidaturas	Hasta el 15 de junio
2	Subsanación de defectos en la documentación	Mayo-junio
3	Publicación del listado de candidaturas admitidas	Junio
4	Realización de visitas, entrevistas y/o solicitud de documentación adicional	Junio-septiembre
5	Elaboración de informes de cada candidatura	Junio-septiembre
6	Valoración de los informes por la comisión evaluadora	Junio-septiembre
7	Resolución y comunicación a los centros participantes	Octubre
8	Publicación de las candidaturas reconocidas	Octubre de 2017

Anexo 1: Requisitos por ámbito

ÁMBITO 1: CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	
Perspectiva de planificación	
✓	Integrar los derechos de infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo de centro.
✓	Integrar los derechos de infancia y la ciudadanía global en la Programación General Anual.
Perspectiva de ejecución	
✓	Coordinación entre el equipo directivo, el claustro y el equipo de orientación pedagógica para hacer explícito el enfoque de derechos de infancia en todas las materias.
✓	Existencia de refuerzos educativos para el alumnado con necesidades especiales o problemas de rendimiento académico.
Perspectiva de formación	
✓	Al menos 1 miembro del claustro en activo en el centro ha recibido formación sobre integración curricular de los derechos de infancia y la ciudadanía global.

ÁMBITO 2: PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	
Perspectiva de planificación	
✓	Existencia de mecanismos de consulta al alumnado.
Perspectiva de ejecución	
✗	No es necesario presentar indicadores de ejecución para este ámbito en el nivel 1 de reconocimiento.
Perspectiva de formación	
✗	No es necesario presentar indicadores de formación para este ámbito en el nivel 1 de reconocimiento.

ÁMBITO 3: ENTORNO PROTECTOR	
Perspectiva de planificación	
✓	Existencia de protocolos de actuación frente a : <ul style="list-style-type: none"> • Maltrato familiar • Acoso escolar • Abuso sexual y agresiones sexuales
Perspectiva de ejecución	
✓	Existencia de actividades educativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Hábitos de alimentación saludables, prevención de trastornos alimentarios. • Prevención de tabaquismo, consumo de alcohol y drogodependencias. • Educación sobre contenidos ilícitos y nocivos en internet y uso adecuado de las TIC. • Educación vial.
Perspectiva de formación	
✗	No es necesario presentar indicadores de formación para este ámbito en el nivel 1 de reconocimiento.

ÁMBITO 4: CLIMA ESCOLAR	
Perspectiva de planificación	
✓	Comunicación a la comunidad escolar (alumnado, familias, profesorado, personal no docente) del compromiso con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
✓	Haber realizado la autoevaluación en Educación en Derechos.
✓	Manifestación del compromiso de la comunidad escolar con los derechos de la infancia y la ciudadanía global en el proyecto educativo.
Perspectiva de ejecución	
✗	No es necesario presentar indicadores de ejecución para este ámbito en el nivel 1 de reconocimiento.
Perspectiva de formación	
✗	No es necesario presentar indicadores de formación para este ámbito en el nivel 1 de reconocimiento.

Anexo 2: Modelo de carta de presentación de candidatura

Uno de los documentos que deben adjuntarse al formulario de candidatura es una carta de solicitud, que incluya los datos de la persona de contacto para el proceso de evaluación y reconocimiento:

- 1 Prepara la carta, incluyendo el nombre del centro, la fecha de solicitud, los datos de la persona designada para la gestión del proceso y con la firma del director o directora del centro y el sello. Puedes utilizar como base el ejemplo que incluimos más abajo.
- 2 Escanea la carta sellada y firmada. Incluye en el nombre del archivo el nombre de tu centro, por ejemplo: carta-reconocimiento-ceip-nombre-de-ejemplo.pdf
- 3 Adjunta el archivo a la solicitud (recuerda que la solicitud completa incluye el formulario PDF, esta carta y el certificado del consejo escolar).

Con fecha [fecha] el Consejo Escolar del centro [nombre del centro] acordó presentar su candidatura al reconocimiento como centro referente en derechos de infancia y ciudadanía global concedido por UNICEF - Comité Español, en la modalidad de concesión para el nivel inicial.

Por este motivo, en nombre del centro que represento, les solicito que admitan a trámite nuestra petición a los efectos oportunos. La persona designada para la gestión de este proceso es:

D./Dña. [Nombre y apellidos de la persona]
Cargo [Cargo en el centro educativo]
E-mail [E-mail de contacto]
Tfno. [Teléfono de contacto]

Atentamente,

Fdo.
[Nombre Director/a del Centro]

Anexo 3: Certificado de aval de la candidatura del Consejo Escolar

Al igual que en el caso anterior, es necesario preparar una carta firmada por el Consejo Escolar para ser incluida en la solicitud:

- 1 Prepara la carta. Puedes utilizar como modelo el ejemplo que incluimos más abajo.
- 2 Escanea la carta sellada y firmada. Incluye en el nombre del archivo el nombre de tu centro, por ejemplo: certificado-consejo-reconocimiento-ies-nombre-de-ejemplo.pdf
- 3 Adjunta el archivo a la solicitud (recuerda que la solicitud completa incluye el formulario PDF, este certificado y la carta de la dirección del centro).

D/Dña.....
secretario/a del Consejo Escolar del Centro.....

CERTIFICO:

Que el Consejo Escolar, en sesión celebrada el de XX de XX DE XXXX adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

Candidatura del Centro.....al reconocimiento como centro referente en educación en derechos de infancia y ciudadanía global.

La Secretaría da lectura a la propuesta de la Dirección del centro de fecha XX de XX de XXXX

“El Reconocimiento Centro Referente en Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global es un distintivo otorgado por UNICEF Comité Español a los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, tanto públicos como privados y concertados. Este reconocimiento se convoca anualmente, como impulso a la capacidad de los centros educativos para utilizar los derechos de la infancia como instrumento vertebrador de una de una comunidad escolar que contribuye a su promoción y cumplimiento en aras de la construcción de una ciudadanía global basada en el disfrute de esos derechos y de las responsabilidades que de su ejercicio se derivan.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 1989, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y es el que afecta de manera más directa al alumnado hasta su mayoría de edad. Por tanto, el enfoque de derechos junto con el concepto de Ciudadanía Global se convierte en una potente herramienta para contribuir a una transformación real de la educación capaz de dar respuesta a las necesidades y los compromisos que requiere la sociedad actual.

Considerando que la obtención del reconocimiento supondrá una experiencia positiva, innovadora y transformadora para la comunidad educativa y que nuestro centro cumple con los requisitos necesarios para presentar su candidatura por su labor activa en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la ciudadanía global, se solicita el aval de este Consejo Escolar para iniciar los trámites de presentación de la candidatura.”

Que da lugar al siguiente acuerdo:

1. Se cuenta con el apoyo de este Consejo Escolar para iniciar la presentación de la candidatura de nuestro centro y la posterior colaboración con UNICEF y con otros aliados para alcanzar una mejora continua en nuestra labor educativa que nos permita progresar en el marco de estos reconocimientos.

Y para que así conste extendiendo el presente certificado, en fecha XX de XX de XXXX

Fdo.

Anexo 4: Guía para cumplimentar el formulario PDF

El formulario PDF para aportar la información necesaria para la evaluación de la candidatura está disponible para descarga en www.unicef.es/educa/centros-referentes:

- Descarga el archivo PDF y guárdalo. No lo rellenes desde el navegador web, porque podrías perder los datos.
- El formulario es un documento PDF con campos editables, de manera que puedes introducir texto en los espacios para respuesta y guardar los cambios.
- Guarda el PDF con los cambios realizados, incluyendo en el nombre de archivo el nombre de vuestro centro educativo. Por ejemplo:
formulario-solicitud-reconocimiento-cra-nombre-de-ejemplo.pdf
- Este documento no tiene que ser sellado ni firmado, así que por favor, no lo escanees: envíanoslo como PDF, después de haberlo personalizado.



La primera página incluye algunos datos básicos del centro educativo, así como datos de contacto de la persona designada por la dirección como contacto para las gestiones relacionadas con la obtención del reconocimiento.

Necesitamos estos datos para el proceso de evaluación, ya que en algún momento del proceso seá necesario contactar con vosotros, solicitaros más información e incluso programar alguna visita.

La información sobre vuestra web y redes sociales nos será útil para dar difusión en caso de que vuestra candidatura sea aceptada o si obtenéis el reconocimiento.

Las siguientes páginas incluyen preguntas relacionadas con los requisitos que el centro debe cumplir para obtener el reconocimiento. Las preguntas abarcan la implementación de estrategias y acciones en derechos de infancia y ciudadanía global en cuatro ámbitos clave:

- Ámbito 1: Conocimiento de los derechos de la infancia
- Ámbito 2: Participación infantil y juvenil
- Ámbito 3: El centro educativo como entorno protector
- Ámbito 4: El clima escolar

Los campos de respuesta admiten más texto del que aparentemente permite el espacio de la caja. Sin embargo, basta con una descripción breve que puedes ampliar con documentos adicionales añadidos a la candidatura (esto es opcional). Si la candidatura de vuestro centro es admitida y pasáis a la fase de evaluación, es posible que os pidamos ampliar la información del cuestionario o aportar evidencias.

Tienes hasta el 15 de junio de 2017 para...

- Obtener el apoyo de la dirección del centro y del consejo escolar.
- Recopilar los documentos de apoyo (carta y certificado) y escanearlos.
- Cumplimentar el formulario.
- Enviarlos todo por correo electrónico a educacion@unicef.es

Edición:

Equipo de educación en derechos de UNICEF - Comité Español

Los materiales educativos, recursos y actividades sobre derechos de infancia, desarrollo sostenible y ciudadanía global forman parte del trabajo en Educación en Derechos y Ciudadanía Global de UNICEF Comité Español, estando anteriormente publicados bajo la marca Enrédate y la web enrédate.org. Los hechos y opiniones aquí mostrados no representan necesariamente el punto de vista de UNICEF.

UNICEF promueve los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas en todo lo que hacemos. Junto a nuestros aliados, trabajamos en 190 países y territorios para transformar este compromiso en acciones prácticas, centrandó especialmente nuestros esfuerzos en llegar a los niños más vulnerables y excluidos para el beneficio de todos los niños, en todas partes.

Para más información sobre la presentación de candidaturas:

educacion@unicef.es

www.unicef.es/educa/centros-referentes



Este material ha sido producido en el marco del convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): "Promover el compromiso social con el desarrollo y los derechos de la infancia desde el sistema educativo español". El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

